

El Sr D<sup>n</sup> Antonio Garcia Rubira Dixo: se conformaba con el dictamen del Sr D<sup>n</sup> Pedro Quiros  
El Sr D<sup>n</sup> Juan Maxiano Poyatos Dixo: se conformaba con el dictamen del Sr D<sup>n</sup> Pedro Quiros  
El Sr D<sup>n</sup> Manuel Perez Monte Dixo: que continúe el Sr D<sup>n</sup> Ginés Hernandez y se comulte

---

El Sr D<sup>n</sup> Bartolomé Navarro Dixo: que teniendo presente la orden del Consejo del año pasado de mil setecientos ochenta y quatro, que obedece con el debido respeto, en que se manda la continuacion de D<sup>n</sup> Ginés Hernandez en la Procuraduria Gen<sup>l</sup>, los nuevos officios, como son Comisionado y Fiscal de la empresa de Pantanos y riegos, cuyos perjuicios los sostiene el Comisionado contra la Ciudad y Comun, que los cita reclamando; que en esta parte no puede ejercer funciones análogas y conformes al beneficio de la Ciudad y Comun y R<sup>l</sup> empresa que corre a su cargo: que siendo esto una incompatibilidad de d<sup>ro</sup>. sobrevinida a la orden del año de ochenta y quatro debió D<sup>n</sup> Ginés Hernandez, ó haber cesado en la Procuraduria General, luego que obtuvo los nuevos nombramientos de S. M., ó no haberlos aceptado, para continuar en aquella; por que es evidente qual es el instituto y officio peculiar del Procurador General, que es reclamar qualquier cosa que los Concejos acuerden en perjuicio de la causa pública, y coadyuvar lo que este siempre que no se opongan a los del Comun: que siendo diametralmente opuestos los de la Comision de su cargo y los de uno y otro

*[Signature]*

